

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,
GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 20 DE MARZO DE 1851**

Señores Senadores y Diputados:

Motivos de alta importancia para la continuación de la paz pública que felizmente goza el Perú, sin interrupción, de algunos años a esta parte, decidieron al Gobierno a convocaros extraordinariamente. Acostumbrado a verme con frecuencia en medio de los Legisladores de mi patria, y a invocar su patriotismo y sabiduría en todas las ocasiones difíciles o críticas, en ninguna otra me pareciera más exigente la necesidad de reuniros que al acercarse los momentos solemnes, en que conforme a los preceptos de la ley fundamental, acordes con los deseos de mi corazón, voy a deponer la venerable insignia del mando supremo, que ha de revestir el digno ciudadano, a quien el sufragio universal designe como el escogido de los pueblos.

Según la estructura de la Constitución, es indispensable que el segundo de estos actos suceda inmediatamente al otro, y que, ambos tengan efecto en presencia de la Legislatura ordinaria, cuya reunión a su debido tiempo, había de coincidir precisamente con el término del periodo que ella misma señaló al cargo del Presidente de la República.

Pero extraños sucesos y graves trastornos políticos, que era imposible prever, al paso que habían impedido por largos años la reunión del Congreso, hicieron urgentemente necesaria la que se verificó extraordinariamente en abril de 1845; esto es, con anticipación de tres meses al día prefijado en la Carta.

De este modo apareció un vacío de cien días entre aquel en que se cumple el término de seis años asignado al cargo de Presidente, y aquel en que debe abrirse la sesión bienal de las Cámaras; vacío que, como habéis visto, no previó la Constitución, ni aún lo sospecharon para prevenir sus consecuencias, los Legisladores que la sancionaron, ni había en la República quien pudiera llenarlo, sino el mismo Poder Legislativo.

Un profundo estudio de la Constitución, un prolijo análisis de cada una de sus partes, convenció al Gobierno de que la situación en que nos encontraremos el 20 de abril, es, por decirlo así, tan excepcional, tan extraña a las reglas constitucionales, que ni aún por analogía se le puede aplicar ninguna de aquellas que determinan los casos en que otro funcionario debe reemplazar al Presidente de la República.

La Constitución individualiza esos casos en que vaca de hecho o de derecho la Presidencia; a saber, muerte, pacto atentatorio, renuncia, perpetua imposibilidad física o moral, y término del periodo constitucional; y dispone que en cualquiera de los cuatro primeros, se encargue provisionalmente del Poder Ejecutivo el Presidente del Consejo de Estado, quien convocará los Colegios Electorales dentro de los primeros diez días de su Gobierno, para la elección de Presidente.

Más para el caso de haber concluido el periodo constitucional, determina también la Carta las dos únicas circunstancias en que el Presidente del Consejo deberá encargarse del Poder Ejecutivo; esto es, cuando por algún accidente no se hubiese hecho la elección y mientras ella se practica, o mientras llega el ya electo, si acaso estuviera fuera de la capital.

Ni una ni otra de estas dos situaciones será la del 20 de abril; porque el periodo natural va a terminar cuando todos los Colegios Electorales de la República han hecho su elección para nuevo Presidente, y porque no hay motivo para presumir que se hallará ausente el electo.

Acabo de presentar a vuestra vista la grave dificultad que solamente a los Legisladores es dado remover: la Constitución no ha designado la persona que deba encargarse del mando supremo de la República, desde el 20 de abril hasta que reunida tres meses después la Legislatura ordinaria, proceda a perfeccionar bajo las formas prescritas, la elección que han concluido ya por su parte los Colegios.

Habiéndose así mismo suscitado otras dudas, más o menos dignas de consideración, que por largo tiempo han sido objetos de acalorada controversia, de un extremo a otro de la República, era de absoluta necesidad apelar a la nación convocando a sus Representantes, y solicitando de la sabiduría y respetable autoridad del Congreso, decisiones que afiancen la marcha constitucional y el tranquilo porvenir de la República, que aseguren la responsabilidad del Gobierno, que disipen todos los recelos que son comunes en los momentos de una transición; que alejen todo motivo y aún pretexto de nulidades que más adelante pudieran alegarse y hacerse valer para trastornar el orden y envolver la República en todos los desastres de la guerra civil.

Vosotros habéis observado la agitación de los ánimos y el conflicto de las aspiraciones en los actos eleccionarios; el choque de intereses opuestos, el hórrido bramido de las pasiones desencadenadas, y los peligrosos resortes que movieron los partidos para reportar cada uno el triunfo sobre sus demás rivales; habéis visto seriamente amenazado el orden público, y habéis comprendido sin duda la ingrata y complicada posición del Gobierno entre la obligación de atajar el mal sujetando su corriente en lo posible, y la de conservar intactos los derechos e independencia de los ciudadanos y la entera libertad del sufragio.

El Gobierno, sin embargo, no debía vacilar; y desde que vio frustrada su esperanza de asegurar el sosiego público por medios indirectos, prudentes y sagaces; dictó medidas y expidió providencias, capaces de contener por el temor del juicio y de la pena, a los promovedores de turbulencias, y a los funcionarios políticos y militares que se propasasen a intervenir en las elecciones, o que intentaran impedir las.

Así, venciendo dificultades y conjurando borrascas, hemos atravesado la crisis eleccionaria, si no tan tranquilamente como era de desearse en bien de la República y en honor de las instituciones, a los menos, sin que la nación haya tenido que deplorar una de aquellas grandes y no raras catástrofes, que en

iguales circunstancias han trastornado todo orden político, y causado la ruina y la desolación de otros pueblos.

Ya se han indicado antes las dudas suscitadas con motivo de las elecciones. Una de ellas fue la nacionalidad del candidato a quien más pronunciada y decididamente ha favorecido el voto público; el Presidente del Consejo de Estado. Tan continuo y tan porfiado ha sido el debate periodístico sobre la materia, que el Gobierno juzgó altamente comprometida su responsabilidad ante la nación si no propendía, en cuanto le era permitido, a que este punto se aclarase de manera que en ningún tiempo se le imputaran las consecuencias que los adversarios de este alto funcionario pudieran deducir contra su elección, haciéndolas valer con peligro del orden y en daño de la patria, y atribuyendo al Gobierno omisión culpable, por parcialidad o siniestras miras, muy ajenas por cierto de la santidad de mis intenciones y del puro patriotismo que me anima, y que ha dirigido todos los actos de mi vida pública. Protesto aquí y ante el mundo todo, que la única idea que me ha dominado al tratar seriamente cuestiones que ya se han hecho y son de suyo sobremanera odiosas, es asegurar el tranquilo provenir de la República, y que el jefe que probablemente haya de sucederme en el mando, se presente a los ojos de la nación rodeado de todo el prestigio, respecto y legalidad que deben asistir al supremo magistrado, y se requieren para la continuación de la paz y el orden, a cuya sombra tutelar seguirá el país progresando, y consolidando sus instituciones y su crédito.

Yo bien sé que el Congreso, al elevar al expresado funcionario a la Presidencia del Cuerpo Conservador de las leyes, y al constituirlo en la segunda silla del Estado, para que presida a la nación en todos los eventos previstos y expresamente determinados por la ley fundamental, ha debido hallarse asistido de suficientes razones y en posesión de los datos que para tan importante elección se requieren. Bajo de este principio ha sido respetado y ha producido hasta el día todos sus efectos ese acto trascendental del Cuerpo Legislativo, el que en su sabiduría y en su conciencia no le encontró objeciones ni resultados adversos.

Pero habiendo resonado por todo el territorio el ruido de la disputa sobre la cuestión de nacionalidad, suscitada y sostenida con encarnizado ardor, el mismo Presidente del Consejo reconoció la necesidad de quitar de la mano a sus adversarios una arma, con que no sólo le hacían cruda guerra de presente, sino que habría de ser de más peligroso efecto en lo venidero, cuando concluida y perfeccionada la elección llegara a posesionarse del mando. Para entonces, ya no habría medio de conciliar la dificultad, todo esclarecimiento fuera tardío y era menester resignarse a todas las contingencias de una falsa posición; lo que antes se había reputado impedimento para ser electo se convertiría, después de la posesión, en nulidad insanable; y el Presidente de la República se encontraría muy luego en una de aquellas situaciones excepcionales, en que es muy posible sucumbir de pronto, si no se apela a las medidas violentas y estrepitosas para abismarse algo tarde entre las ruinas del edificio social.

Más por muy claras y convincentes que sean estas razones, el Consejo de Estado, a quien ocurrió su Presidente, reconoció, sin duda, su incompetencia para resolver en materia tan ardua y la cuestión quedó por su propia naturaleza sometida al único poder competente: el Congreso Nacional. Ha llegado, pues, la hora en que, si la tenéis a bien, declaréis sobre la nacionalidad del candidato a la Presidencia de la República, a quien sus adversarios políticos imputan no haber nacido en el Perú; y toméis también oportunas medidas para evitar, en lo futuro, cuestiones de esta naturaleza, tan capaces de alterar la tranquilidad del Estado.

Expresadas mis ideas con la brevedad y precisión posibles, reconoceréis, Legisladores, mi patriótico deseo de legar a la nación paz inalterable, y de que el alto magistrado que ha de reemplazarme en el ejercicio del poder, quede exento de azares y vaivenes durante el periodo constitucional que va a principiar, y que su posición sea segura e inaccesible a las empresas y ataques de la sedición y la anarquía. Creo interesada mi reputación y hasta mi amor propio, en el tranquilo y próspero porvenir de la República; porque de la continuación de la paz y el orden depende la duración de los bienes que hasta aquí he podido procurarle y la adquisición de otros mayores; porque no quiero ver reproducidos en mi patria los pasados trastornos de pavoroso recuerdo, puesto que la fortuna al fin se cansa de prodigar sus dones a los que los desprecian y malversan. Ningún otro interés puede mover a quien fatigado ya por las penosas e incesantes tareas de la administración pública, ve con alegría aproximarse el momento en que la ley le ordena que deje de mandar y que empiece a obedecer. Dignaos designar cuanto antes el funcionario que haya de gobernar la República desde el 20 de abril, que debéis proclamar o elegir desde luego; y apresuraos a dictar resoluciones que también para lo sucesivo hagan cesar los inconvenientes e irregularidades del ya indicado vacío, y designar el funcionario que en casos como el presente, haya de encargarse del mando supremo, siempre que concluya el periodo constitucional. Dignaos afianzar con acertadas decisiones la futura tranquilidad del Estado. Yo quedo, desde ahora, libre del grave peso de responsabilidad que me agobiaba.

Aunque esta exposición debería acabar aquí, puesto que no sois llamados a examinar los actos y negocios comunes de la administración no puedo excusarme de daros una ligera idea de ellos, a lo menos en cuanto al tiempo que ha transcurrido desde la última Legislatura; pues yo he de dejar el mando el 20 de abril, mientras que las Cámaras se reunirán tal vez en sesiones ordinarias antes de ese día.

Nuestras relaciones internacionales son cada vez más extensas a medida que el Perú ofrece más garantías de orden durable y se consolida su crédito. Se solicita nuestra amistad, porque se confía en nuestra buena fe; y haciendo justicia y prestando buenos oficios en el trato y comercio con las demás naciones, estamos en perfecta paz con todo el mundo.

Muchos Gobiernos de América y de Europa tienen en el Perú agentes públicos de diversas jerarquías; y de nuestra parte hay legaciones en los Estados Unidos, en la Gran Bretaña, en Chile, en Bolivia y en el Ecuador. La que había

sido enviada a Nicaragua, en Centro América, regresó después de haber llenado satisfactoriamente su objeto. En estos últimos tiempos hemos establecido también cónsules generales en París y en Bélgica.

Se han negociado tratados con varias potencias; los de Inglaterra y Bélgica serán oportunamente presentados a la Legislatura.

El de los Estados Unidos ofreció dificultades en uno de sus artículos; y habiendo vuelto al estado de negociación, estoy persuadido de que serán allanadas breve y fácilmente.

Por parte del Gobierno real de Cerdeña se nos ha remitido últimamente en proyecto, un tratado de amistad y comercio, que no ha sido posible examinar todavía con la debida atención, porque acaba de llegar el último paquete.

Se han recibido del gabinete de Madrid significativas insinuaciones para entrar con nosotros en relaciones formales y directas. Es de desearse que las Cámaras expidan la autorización que al intento había pedido el Gobierno, y quedó pendiente por falta de tiempo en la última Legislatura.

Estando ya de regreso el encargado de negocios de Chile, que se había ausentado temporalmente de esta capital, espero que en breve se arreglará con utilidad recíproca, el tratado pendiente con el Gobierno de aquella República.

Cuidamos de que sea religiosamente cumplido y se cumpla así en efecto por nuestra parte, el reciente tratado de amistad y comercio con Bolivia; y como tenemos derecho a que todas las condiciones en él ajustadas se guarden respecto del Perú con la misma escrupulosa observancia, se han entablado reclamaciones por medio de nuestro agente diplomático, sobre puntos muy importantes, relativos a la moneda feble o deficiente en peso y ley, cuya emisión quedó enteramente prohibida por estipulación expresa. No es de temerse, en mi concepto, que el Gobierno de Bolivia quiera faltar a lo que se debe a sí mismo, a la opinión del mundo, a la justicia universal, y a compromisos tan solemnes y tan espontáneamente contraídos, antes que renunciar de una vez para siempre a toda ventaja fundada en medios de adquisición reprobados por la moral y aún por los sanos y luminosos principios de una bien entendida economía.

Otro motivo ocasional de reclamación enérgica acaban de ofrecer las incursiones de partidas armadas bolivianas en nuestro territorio, varias veces repetidas en diciembre y enero últimos. Parece que semejantes atentados han sido la obra de osados subalternos, según nota oficial dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República a la prefectura de Puno, condenando el hecho atentatorio, y haciendo varias protestas y ofrecimientos de desagravio y reparación.

Sin embargo, el Gobierno que vio atropellado con reincidencia el respeto y dignidad de la nación, violado alevemente su territorio, saqueada la propiedad pública y privada, vejados, maltratados y arrebatados con violencia del asilo

sagrado ciudadanos indefensos extranjeros y peruanos, no podía excusarse de librar providencias vigorosas para impedir la reiteración de tan clamorosos y graves escándalos, y expidió el decreto del 18 de febrero, en que se ordena que el encargado de negocios le exija enérgicamente todas las satisfacciones, reparaciones e indemnizaciones correspondientes y con especialidad la inmediata restitución a su antiguo asilo, de los individuos peruanos o extranjeros llevados a Bolivia por la fuerza. Otras medidas dictó el Gobierno para que nunca pudiera alegarse como pretexto la conducta de los asilados; para que algunos de éstos no siguiesen haciendo correrías en territorio boliviano, y exponiendo él nuestro a compromisos y atropellamientos, que al cabo ocasionarían un conflicto de deplorables consecuencias entre ambas naciones; para asegurar, en fin, la suerte de los mismos asilados, cuya vida estaba expuesta, mientras existiesen a tan corta distancia del territorio boliviano, a la persecución y venganza de sus adversarios. Estas medidas eran, desarmar a los que se entretenían en aquellas correrías y alejarlos de la frontera todo el espacio necesario, en uso del indisputable derecho que hay para determinar a los asilados el punto de mansión conveniente dentro del país que franquea el asilo; mucho más cuando la existencia de éstos en lugares elegidos por ellos y sus empresas hostiles, con infracción de las leyes peruanas que debieran guardar, compromete las relaciones internacionales, y atrae sobre el asilo atropellamientos e invasiones, es decir, violación de todos los derechos. El Gobierno, por último, mandó que se situase fuerza competente en la frontera. Él de Bolivia, que ha reconocido ya nuestra justicia, no sería dable que se negase a nuestras demandas.

Habéis observado en vuestros respectivos departamentos y provincias que el amor al orden ha hecho profunda raíz en todos los ánimos, por el convencimiento íntimo de que donde no hay tranquilidad, donde no reina la paz, son imposibles la libertad y seguridad del ciudadano, el progreso, las mejoras materiales y morales, el engrandecimiento nacional, y las medras y goces individuales. La conservación del orden se ha hecho, por consiguiente, una necesidad de convicción y de hábito. Así, habéis visto transcurrir los años, sin que pueblo alguno, del uno al otro confín de la República, haya dado motivos serios de alarma, ni a la administración ni a la familia peruana. Una u otra emergencia pasajera, sin ramificaciones, sin eco y sin resultado, que se desvanecieron por si mismas y casi sin ser sentidas, a la verdad no merece que me detenga en recordarlas.

Esta disposición feliz de los pueblos y la buena voluntad con que generalmente acogen las empresas de pública utilidad, han alentado al Gobierno y a sus activos y laboriosos agentes para llevar a cabo el muy crecido número de obras, de que ya se ha hecho mención en diversos documentos públicos y que son bastante conocidas por los beneficios que producen a la comunidad. Otras muchas están actualmente en ejecución, y otras aún quedan proyectadas, y calculados los medios de emprenderlas y ejecutarlas.

Muy largo sería enumerar los caminos, puentes, postas, acueductos, colegios, escuelas, panteones, iglesias, capillas, fuentes, plazas de abasto, veredas, cárceles, alamedas, que han sido reparados o renovados, o creados y construidos desde sus fundamentos, cuyas ventajas, acreditadas por el uso,

han sido debidamente apreciadas por todos los que las disfrutaban, y por todos los que saben calcular su importancia, no menos que las dificultades con que ha habido que luchar hasta verlas concluidas.

La construcción del ferrocarril, tan bueno como los mejores del mundo, va rápidamente a su término; en breve habrá desaparecido la distancia entre la capital y el Callao, y todos los inconvenientes y molestias del antiguo camino, destrozado ya, por el tiempo y el tráfico. Comodidad, seguridad, facilidad y velocidad, son ventajas inapreciables para el comercio y para el vecindario en general. Debo hacer aquí en justicia una honrosa mención de los recomendables empresarios don Pedro Candamo y don José Vicente Oyague, que consagrando a tan importantes obras sus caudales, sus afines y su tiempo, han hecho al país un distinguido servicio. La línea corre ya hasta muy cerca de la portada.

La plaza del mercado que debe hacerse en esta capital, no se ha podido comenzar hasta ahora, sin embargo de los muchos pasos que se tiene dados al efecto; pero en estos últimos días se ha conseguido allanar la principal de las dificultades, que consistía en la falta de fondos, yo me lisonjeo de que éstos se nos proporcionarán por un moderado interés.

Justo y atinado es el clamor público por la construcción de una cárcel y un presidio en Lima y en el Callao, y la necesidad de uno y otro se hace cada día más urgente; los depósitos que hoy tenemos no son ni capaces, ni seguros, ni salubres; y todos los días se escapan de ellos los más insignes malhechores. Ojalá que la próxima Legislatura vote los fondos necesarios para una obra tan importante en que tanto se interesan la moral y la vindicta pública, y la seguridad del ciudadano. Entre tanto, están dadas las disposiciones convenientes para la construcción de una nueva cárcel en el Callao, según los planos y presupuestos ya formados, y también se están haciendo refacciones indispensables en los calabozos de casas-matas.

Entre las medidas de utilidad general que incumben al Gobierno debo apuntar la nueva tarifa decretada para el porte de correspondencia, encomiendas y caudales, que ha empezado a regir en toda la República. Será mejor en adelante el servicio de las estafetas y el curso de la comunicación más expedito, fácil y barato, con palpable ventaja pública.

Con la mira también de favorecer la comunicación y el giro comercial, removiendo trabas inútiles, se redujo a un corto número de días y a algunas eficaces precauciones, de acuerdo con la Junta Suprema de Sanidad, la larga cuarentena que antes se hacía sufrir a las embarcaciones procedentes de países infestados; siendo cosa ya averiguada en el mundo ilustrado, la insuficiencia e ineficacia de tales cuarentenas para precaver el contagio.

Invitado el Gobierno, por medio del encargado de negocios de la Gran Bretaña, a concurrir con las obras de industria y primeras materias preciosas del Perú a la gran exposición que ha de verificarse en Londres en el presente año, se ha comunicado órdenes a los prefectos para el acopio de todo aquello que sea

digno de figurar en aquel respetable conjunto; muy pronto saldrán para su destino algunos de estos objetos que han empezado ya a llegar a esta capital.

Los minerales de Carabaya, recientemente descubiertos, ofrecen esperanzas lisonjeras, por la abundancia y superior ley del oro que encierran, de que se han visto aquí preciosas y ricas muestras en diversas formas y especialmente en pepitas o papas de considerable volumen, y consiguiente peso. El Gobierno ha proveído, en cuanto ha sido posible, al fomento de formales trabajos en aquellas montañas, y ya han sido abiertos y se siguen abriendo caminos para facilitar el acceso a las minas, y su cómoda y segura explotación. Semejante ramo de industria debe abrir un campo inmenso a la fortuna pública.

La instrucción de la juventud ha ejercitado preferentemente y de continuo el celo del Gobierno; y no se ha limitado a aumentar, dotar y proteger escuelas y colegios, erigir algunas cátedras y propender por distintos medios a la propagación de las luces; sino que, considerando urgente sistemar la enseñanza en toda la República, dio un reglamento orgánico, mientras las Cámaras sancionan el plan general que se les tiene presentado en proyecto; fueron nombrados los individuos que deben componer la junta central de instrucción pública, y también lo están en todos los departamentos las juntas departamentales, provinciales y parroquiales, que el reglamento determina. Muy benéficos efectos produce ya el establecimiento de estas juntas; y de continuo recibe el Gobierno satisfactorios avisos de la mejora progresiva de las casas de educación, de donde algún día saldrá una juventud ilustrada y capaz de servir útilmente a la República.

También se regularizan, avanzan y son atendidos lo mejor posible, los establecimientos de Beneficencia. En la capital es bien notorio el piadoso y caritativo celo que en ellos se emplea, y también lo es la suficiencia, arreglo y buena distribución de sus rentas. A los de otros diversos lugares de la República, ha acudido también la solicitud del Gobierno, proveyéndolos de auxilios necesarios, mediante algún aumento en sus entradas.

Las libertades públicas, las garantías del ciudadano, han sido respetadas y conservadas en todo su lleno. La libertad de la prensa ha sido, por decirlo así, objeto de culto para el Gobierno, que la ha contemplado y respetado hasta la nimiedad, cualesquiera que hayan sido sus deslices o excesos. Pero no teniendo ya que temer que se me considere personalmente interesado en reprimirla, juzgo como un deber de conciencia imprescindible, expresar aquí ante los Representantes del pueblo peruano, por fruto de una larga experiencia administrativa, que el desenfreno de nuestra prensa periódica, acaso sin rival en el universo culto, nada tiene de común con el pensamiento eminentemente social, civilizador y de progreso, que acordara tan saludable institución. Se ha dicho y se sostendrá todavía, porque toda idea errónea tiene partidarios, especialmente cuando media caprichoso interés en cobijar el error y sacar partido de él, que el abuso de la prensa se corrige por ella misma. Pero ojalá que la experiencia, repito, no desmintiera tan arbitrario aserto. El abuso, como todo principio disolvente, no tiende a componer ni a mejorar, sino por el contrario, a descomponer y a empeorar las cosas, porque el abuso es

desorganizador por esencia; la libertad no se concilia nunca con el abuso: la licencia es la caricatura, el sarcasmo de la libertad.

Mucho tiempo hace que la mayoría sensata de la nación, deplora y maldice en tímido silencio, por no exponerse a los envenenados tiros de la detracción y la calumnia, esas producciones inmorales y afrentosas, que destruyen la reputación del país, y lo hacen despreciable y ridículo en el exterior; que exasperan las pasiones y arraigan los odios; que hacen insensibles a los hombres, extinguiendo los nobles sentimientos y hasta el último resto de pudor; que a todos desagradan, fastidian e irritan; que suelen acarrear desgracias lamentables, que más adelante serán frecuentes, cuando desesperadas las víctimas de malignos provocadores, de perseguidores injustos, de enemigos alevosos y procaces, llegan al extremo de hacerse justicia y de tomar venganza por sus propias manos.

Mayor daño que éste, si es posible, están causando los abusos que dejo apuntados. Esos famélicos maldicientes de oficio, sin corazón y sin conciencia, esos alquilados libelistas de todas las circunstancias y de todas las épocas, son los únicos enemigos de la libertad de imprenta, porque ellos han conseguido ya hacer repugnante y odiosa esta inapreciable institución; y ya sea con depravado designio, o torpemente y sin sospecharlo siguiera, van avanzando en su obra maldita, preparan a la libertad un mísero sepulcro y la estrangulan con sus brazos epilépticos.

Estremece, por cierto, la idea de tan posibles como funestos resultados. Amigo de la libertad en todas sus formas racionales y legales, republicano práctico y de corazón, amante y defensor activo e ingenuo de nuestras instituciones, fiel soldado de la democracia, yo adoro la verdad en la libertad y aborrezco la impostura en la licencia. Si las Cámaras Legislativas trazaran de una vez la línea que debe separar la una de la otra, si extirparan el libelo, habrían salvado esa preciosa garantía y derribado al monstruo que la insulta y martiriza; habrían hecho un bien positivo a la patria y a la humanidad.

No hay fuerza de Policía con que atender a las multiplicadas y continuas exigencias del servicio público en un territorio tan extenso como el nuestro. Las autoridades locales no pueden responder así de la seguridad pública, y la vida y la fortuna de los ciudadanos se ven todos los días expuestas a la violencia y atentados de los malhechores, que como es natural, saben sacar partido de la ocasional impotencia de la autoridad, por la insuficiencia de los medios.

Pero si el Gobierno celoso y pródigo, trata de suplir tan evidentes faltas, para no dejar al ciudadano abandonado a su propia suerte, echando mano de la fuerza veterana, entonces surgen de aquí inconvenientes de otro género, pero de mucha gravedad; porque el soldado de línea, que sale de su cuerpo para convertirse en soldado de policía, no puede prestar un servicio útil en este nuevo oficio para el que no está educado; al paso que olvida la educación, la disciplina y los hábitos de su verdadera profesión, y queda de todos modos inutilizado; porque desmembrados los cuerpos del Ejército, reducidos hoy a corto número de plazas, se dobla precisamente la fatiga para los que restan en filas. Así sucede en la actualidad y de algún tiempo a esta parte, que los

soldados del Ejército no tienen ya un sólo día de descanso, pues los que son relevados de la faena, tienen que entrar inmediatamente en otra. En una palabra, la tropa de línea, y en particular la que existe en la capital, se halla hoy de facción permanente. Tan abrumador trabajo, tiene de continuo poblados los hospitales de un excesivo número de enfermos. Las Cámaras percibirán la urgente necesidad de autorizar al Gobierno para crear fuerza de Policía independiente y separada de la fuerza veterana.

El reciente reglamento de elecciones no ha correspondido a la esperanza de los Legisladores; y habiendo demostrado la experiencia sus inconvenientes y defectos, parece indispensable que las Cámaras se ocupen de su inmediata reforma.

La administración de justicia no ha alcanzado todavía el grado de regularidad que demandó el servicio público en tan importante ramo.

Posee, desde luego, la nación muchos magistrados que la sirven con honor y lealtad, y que tienen toda la suficiencia necesaria; pero poco se habrá avanzado con que los tribunales superiores correspondan a su objeto, si no hay la debida uniformidad y proporción entre todas las jerarquías del Poder Judicial. Existen en la organización de éste, defectos notables que es necesario corregir, como otras veces lo ha indicado el Gobierno. Estoy persuadido de que sería muy conveniente empezar la reforma por los juzgados de paz, en donde empiezan los negocios a complicarse, y desde donde suben así complicados a los juzgados de primera instancia. Una gran parte de éstos, quizá la mayoría, es el tormento continuo del Gobierno. Necesario es decirlo claro: la escasa dotación de estos juzgados hace que no se presten a servirlos muchos abogados de capacidad, probidad y crédito; porque éstos no cerrarán ciertamente su afamado estudio, que les produce entrada suficiente para una subsistencia cómoda, ni renunciarán a los halagos de la familia, ni a los placeres de la capital, por irse a habitar lugares lejanos, muchas veces ingratos y solitarios y aún en medio de la intemperie y de las nieves, con una asignación que acaso no importa la mitad de la renta que perdieran. De aquí viene naturalmente, que aquellos que figuran al reverso, son por lo común los que fácilmente admiten y aún solicitan con empeño tales judicaturas, y que el preciso resultado sea el que se palpa diariamente. No diré que todos ni que siempre procedan mal; pero apenas se ha establecido un juez en su provincia, empieza a oírse contra él un concierto de maldiciones, y luego las acusaciones de venalidad, prevaricato, inmoralidad, prostitución, incapacidad e ignorancia; siendo el término ordinario de todo esto, una suspensión, un juicio o una traslación, que siempre ofrece dificultades y sinsabores al Gobierno y al individuo trasladado, y que han de renovarse después, porque al poco tiempo se ha de volver al mismo círculo. Reformar el muy defectuoso reglamento de tribunales que ahora rige, ampliar la dotación de los juzgados e imponer severas penas a los malos jueces, remediaría en gran parte la enunciada calamidad.

Los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles fueron promulgados conforme a lo dispuesto en una ley especial, dada por las Cámaras después que la Comisión Revisora presentó sus trabajos al Gobierno. Están actualmente bajo

la prensa dichos Códigos; y a su debido tiempo tomará la Legislatura conocimiento, así de los resultados de aquella prolija operación, como de las serias dificultades que el Gobierno y el Consejo de Estado encontraban para la inmediata publicación de la obra; dificultades a las que fue forzoso sobreponerse por respeto a la ley. La Junta Codificadora se ocupa ya de los trabajos preparatorios para la formación de los Códigos Criminal y de Procedimientos Criminales, que también ordenó el Congreso.

La Corte Superior de Puno se instaló con aplauso general del departamento, y está despachando con regularidad y común utilidad los asuntos judiciales de su incumbencia.

Dos sillas episcopales hay vacantes en la República por fallecimiento de los respectivos prelados diocesanos: la de Trujillo y la de Maynas. Una ley sobre el modo de proceder en la elección de obispos, que antes se pidió al Congreso con motivo de la muerte del de Trujillo, se hace hoy doblemente necesaria, a causa de la segunda vacante. Pero urge, sobre todo, que se autorice al Consejo de Estado para que pueda hacer propuestas a fin de proveer de obispos a una y otra iglesia.

Varios concursos se han celebrado recientemente, el primero en Maynas y, sucesivamente, en la Arquidiócesis, en el Cuzco y en Ayacucho. Aún no se han cerrado los dos últimos, porque resta que hacer algunas presentaciones con que terminarán dentro de pocos días.

El Ejército continúa correspondiendo a la confianza pública. Penetrado de su noble misión, exacto observador de la disciplina, fiel a sus juramentos, moderado en toda su conducta, a nadie inspira recelos, porque lejos de interesarse o mezclarse en aquello que no debe, sólo se le encuentra dispuesto a dirigirse hacia donde lo llamen el honor y las obligaciones propias del soldado. La República no mantiene hoy ni tropas pretorianas, ni falanges afeminadas y prostituidas, que se vendieran al primer seductor que les hablara de motín y de trastorno. Tiene sí, un Ejército, aunque pequeño, fuerte por su moral y por sus hábitos de orden, pronto a sostener el honor y los derechos patrios, si necesario fuera en el exterior, y a defender y conservar ilesas las instituciones y la tranquilidad pública contra cualquier agresión o acechancia doméstica.

En la suma votada en el Presupuesto para los sueldos del Ejército, se han hecho ahorros considerables, porque siempre ha faltado de los cuerpos una cuarta parte, cuando menos, de la oficialidad que les corresponde; tampoco ha estado completo siempre el número de tropa, habiéndose hecho sentir ya la necesidad de reemplazos. Si la utilidad del servicio y la justicia obligaron al Gobierno a conferir algunos ascensos para llenar vacantes, y premiar el merecimiento de jefes y oficiales, no por esto ha sido gravado el Tesoro Público, ni se ha traspasado los límites de la ley en cuanto al personal, empleos y dotaciones. Un crecido número de vacantes justifica ahora mismo esta verdad y deja un sobrante considerable. Una de las causas, tal vez la más eficaz de la desertión de la tropa, tan perniciosa a la moral militar como al erario, por la continua pérdida de los objetos de uso del soldado, es no estar

éste suficientemente recompensado de sus fatigas, por ser corto el prest que recibe. Él sabe muy bien que cualquier otro oficio le ofrecería libertad y mayor ganancia, y compara su suerte con la del último jornalero, cuya labor es sin duda más lucrativa. Si el Congreso tuviera a bien disponer que el prest de cada uno de los cabos y soldados subiera a dos pesos más, la República contaría con mejor tropa y se disminuiría en mucho la deserción.

Así mismo sería oportuno que las Cámaras reconsiderasen la ley de conscripción, que no ha correspondido al benéfico objeto de cortar los abusos de que los pueblos eran víctimas a causa del reclutamiento discrecional. Dificultades que las autoridades locales no han podido superar, se opusieron a su cumplimiento. En algunos lugares se ha omitido el sorteo; en otros se ha practicado, pero con mucha irregularidad. Han tomado transeúntes, contribuyentes o vecinos de otras provincias, y remitido gente que la ley excluye por sus vicios, defectos corporales u otras causas. Se han multiplicado los reclamos; y ha sido forzoso despedir un crecido número, con dispendio de dinero y de trabajo, y los cuerpos quedaron incompletos. Es, por consiguiente, indispensable la reforma de la ley, depurándola de los defectos que la hacen inadecuada, e imponiendo tales penas que basten a extirpar los abusos e inutilizar los artificiosos manejos que funcionarios subalternos suelen inventar con siniestros fines.

La cantidad votada para pagar sus haberes a los militares que asistieron a las batallas de la independencia, y se hallan fuera de servicio, es insuficiente para llenar el objeto. El excedente gasto anual en este ramo, se aproxima a cincuenta mil pesos.

Por falta de competentes recursos no se ha podido hacer una refacción completa en los cuarteles. Sin embargo, a fuerza de economía, se han hecho las obras más precisas en casi todos ellos, y quedan en buen estado de comodidad y aseo. Estos edificios que costaron gruesas sumas, se deben conservar y mejorar. Si se les dejara arruinarse, muy difícil sería fabricar otros; mientras que, reparados con esmero, podrán durar muchos años, y ser destinados a importantes establecimientos, aún cuando dejaran de ser necesarios para alojar los cuerpos del Ejército.

Resta que hacer todavía en la refacción del fuerte de Santa Catalina, y del local de la fábrica de pólvora, edificios cuya mejora merece preferente atención por su importancia y utilidad, no menos que por la circunstancia de ser apreciados como el principal ornato ente los establecimientos militares.

Se han concluido algunos reparos en la parte material de uno y otro edificio. En cuanto a la moral, disciplina y buen orden del cuerpo de artillería, se han hecho notables y rápidos progresos; se han restablecido el sistema y la regularidad, y se han introducido reformas saludables y económicas en todos sus ramos.

La fábrica de pólvora ya se halla en estado de restablecer sus labores, que podrá continuar sin interrupción, porque ha recibido considerables mejoras en su maquinaria, enseres y demás objetos adecuados. El Gobierno cuidó de proporcionarle los recursos y la dotación correspondiente.

El instituto militar, reorganizado con el particular esmero que exige la educación profesional de la juventud destinada al noble ejercicio de las armas, acaba de dar lisonjeras muestras de la buena moral, dedicación y arreglo que allí reinan. Los últimos exámenes merecieron el aplauso público, y dieron al Ejército algunos oficiales de esperanzas.

No es menos útil, recomendable y digna de la estimación pública, la Marina de Guerra que el Ejército. El Gobierno reconociendo las felices disposiciones y apreciables calidades de los jefes y oficiales que componen aquel cuerpo, tomó decidido empeño en organizarla, fomentarla y aumentarla de modo posible; y, desde luego, ha conseguido verla en un estado de fuerza, arreglo y disciplina, que no deja de atraer la atención de hábiles marinos de otras naciones. Esta fuerza no será imponente desde luego, comparada con otras superiores, pero a lo menos es proporcionada a la capacidad de nuestros medios y a las necesidades del servicio.

No es la Marina para nosotros un objeto de lujo y de vana ostentación; ni será en el Perú instrumento odioso de opresión, ni de agravios o usurpaciones fuera de él; su objeto y su destino son más elevados, justos y provechosos. El Gobierno ha propendido a su adelantamiento y le ha prestado protección, considerando en ella como ya se le considera en el país, un elemento de orden, por la facilidad y rapidez con que puede transportar las fuerzas de la República, sea cual fuere la distancia adonde convenga, para sofocar instantáneamente toda tentativa turbulenta y desorganizadora; considerándola como activa y vigilante custodia del inmenso tesoro de nuestras islas guaneras, y como perseguidora inexorable del contrabando, y defensora de los intereses fiscales de nuestras costas.

Tal como es la Marina peruana, ha desplegado con honor el pabellón nacional en puertos extranjeros, y ha merecido respeto y gratitud por importante servicios que en ellos han tenido ocasión de prestar nuestros buques.

La superioridad de los de vapor respecto de los otros es una verdad tan demostrada; es tan evidente la utilidad del Rímac, en especial para la navegación de nuestro dilatado litoral por sur y norte; y son tan oportunos los servicios que tiene ya prestados y está prestando actualmente, que el Gobierno se resolvió a proveer la construcción de otro, haciendo uso de la autorización que para ello le otorgó el Congreso y a la que se ciñó estrictamente.

Ha sido indispensable aumentar el prest de la marinería, aún suprimiendo algunas plazas, porque no era posible de otro modo conservar la tripulación de los buques de guerra. Por momentos se hacía sentir la escasez de marineros, con motivo de la crecida concurrencia de embarcaciones para la exportación del guano, y de las frecuentes expediciones a California y al Asia. La gente de mar recibía en los buques mercantes mayor estipendio que el de reglamento en los nacionales de guerra; inconveniente grave, que alejaba de ellos la buena marinería; mientras que el Gobierno, sujeto a la suma votada para este fin no podía removerlo sin el aumento moderado de las dotaciones que se vio precisado a decretar, cuyo importe, comparado con la asignación del Presupuesto, sólo ofrece una insignificante diferencia de mayor gasto anual.

Corresponde a la importancia y ventajosas condiciones del concurrido puerto del Callao, la posesión de un dique flotante, bien construido y cómodo, en donde puedan repararse pronta y fácilmente, a menos costo, y con provecho del lugar, las muchas embarcaciones que recorren las costas del Pacífico, y otras muchas así nacionales como extranjeras, que estando en dicho puerto, tienen que abandonarlo para ir a componerse en otra parte, en donde dejan la indicada utilidad. Esta misma idea se puede realizar en el puerto de Paíta, que reúne, como saben todos, tan buenas condiciones como el Callao.

El proyecto tiene también otro lado ventajoso: la creación y organización de una vasta maestranza, que daría continua ocupación a una multitud de brazos; y se podría llevar a cabo, mediante una compañía que se encargara de la obra, y a la cual se concediera el correspondiente privilegio por un determinado número de años; asegurándole el Estado el interés que se estipulase por el capital invertido, en caso de que los productos del dique no fuesen suficientes. Si se estipulara también que el Gobierno pudiese tomarlo por su cuenta en cualquier tiempo, por el valor de su tasación, no se debe dudar que habría quienes acometiesen la empresa.

La oficina de fundición y maestranza naval de Bellavista, es en su género, el primer establecimiento de la América del Sur. Su aparato mecánico en sus diferentes aplicaciones, se mueve simultáneamente por el impulso de vapor: se ha construido ya varias máquinas y otras muchas obras para servicio del Estado y de particulares, y se construirán allí cuantas se necesiten, sin necesidad de ocurrir por ellas a norte América o Europa. Fuertes sumas ha economizado ya el Estado en la compostura y fabricación del armamento del Ejército y Marina, en su maestranza. El Gobierno mira además dicho establecimiento como Colegio de Artes, en donde peruanos industriuos adquieren y perfeccionan conocimientos artísticos, que brindan medios seguros de subsistencia. Con sólo el producto de las numerosas obras que allí se construyen con mucha perfección, para particulares de dentro y de fuera de la República, se habrá reintegrado el erario en muy poco tiempo, de todos los gastos que invirtió en la adquisición y transporte de la maquinaria e instrumental, y en la plantificación y habilitación de las oficinas y talleres. Esta empresa nacional, de tan positivas ventajas para el país, tendrá seguramente la expansión progresiva de que es capaz y llegará a desarrollarse en muy grande escala.

Nada se ha podido adelantar todavía acerca de la guardia nacional, que debiera componer la mayor y mejor parte de la fuerza pública; y aún ser la más segura y eficaz custodia de la patria, por haberse interpuesto obstáculos para su organización, a los que no habrán podido sobreponerse fácilmente las Cámaras. De vosotros mismos y de la cooperación de todas las clases de los ciudadanos, deben alcanzarse medios aparentes para que tenga efecto una institución tan ventajosa.

En cuanto a la hacienda pública, los ingresos de Aduana y de contribuciones directas produjeron en el último año algo menos que en el anterior; por lo que no es de extrañarse, por ser cosa común en todas partes, como lo acreditan la alta y la baja alternativas, que por diversas causas accidentales demuestra la

estadística de otras naciones. En el Perú sucede comúnmente que semejantes diferencias se resarcan con ventaja en el año subsiguiente al de la pérdida comparativa.

Es notable el aumento de la renta del guano. El expendio de este abono se generaliza con rapidez. La necesidad de su aplicación se va sintiendo en todo el mundo; llegará a ser universal, y esta necesidad universal sólo en el Perú podrá ser satisfecha. Algunas noticias alarmantes empezaban a propagarse en Inglaterra sobre descubrimiento de otro depósito en Nueva Holanda; pero éstas han llegado a desvanecerse casi enteramente, y hay motivos para creer que dichas noticias proceden con calculada exageración de algunos especuladores de bolsa. El Gobierno, sin embargo, ha mandado alistar uno de los buques de la armada nacional, que zarpará sin demora, con orden de reconocer prolijamente los puntos que se designan como pretendidos rivales de nuestras guanera, y de traer, no sólo las descripciones e informes del propósito, sino también muestras del guano si lo hubiese.

Como quiera que todos los datos persuaden que este artículo va a producir la renta más pingüe del erario nacional, es indispensable manejar el negocio con el tino y circunspección que se ha procurado manejar hasta ahora. La experiencia confirma de día en día, que el sistema adoptado y seguido por el Gobierno es el más conveniente.

Con sincera y patriótica satisfacción os hago saber que el estado de nuestro crédito en Europa es tan lisonjero y ventajoso, que el papel de la deuda anglo-peruana figura entre los que tienen más subido precio allá. Los bonos activos, según las últimas noticias, habían llegado de 79 $\frac{1}{2}$ a 80, y los diferidos, de 34 $\frac{1}{2}$ a 35 por ciento. La sólida hipoteca del guano a favor de dicha deuda, la firmeza con que el Gobierno ha seguido el sistema que adoptó para regularizar su expendio y con que ha defendido el artículo contra multiplicadas y exageradas pretensiones; la exactitud en el pago de los dividendos; la marcha tranquila y progresiva del país, y la esperanza no poco fundada de que no habrán de alterarse la paz interna y externa en que vivimos; tales son los hechos y los cálculos que han producido tan importante como honrosos resultados.

La caja de arbitrios expide con regularidad y acierto sus operaciones, y su crédito también avanza y prospera. Habiendo realizándose la última amortización con el pequeño descuento de 4%, es claro que el papel de arbitrios corre casi a la par y que, por decirlo así, deja de ser papel para los acreedores, desde que tienen seguridad de realizar su capital íntegro con muy corta diferencia.

Aún no hace un año que el Congreso aprobó la ley de consolidación de la deuda interna, que le había presentado el Gobierno, y ya se ha convertido en la crecida suma de 4,320,400 pesos, en vales expedidos durante el semestre último. El primer dividendo, a razón de 3%, será pagado el día 1 del próximo abril. El valor real que tiene en el mercado hoy la deuda consolidada es el 30% en lugar del 10 que tenía antes; de manera, que se han triplicado los valores

metálicos en manos de los tenedores de vales, importando ahora 1'296,120 pesos lo que apenas valía 432,040 pesos antes de la expresada ley.

La conversión podrá llegar cuando más, a seis o siete millones; y es probable que dentro de poco tiempo este capital tendrá un valor efectivo de tres millones o más. Conforme se vayan ampliando los medios de amortización, pagándose puntualmente los dividendos, y creciendo el interés hasta llegar en 1854 al 6%, que es el máximo, el papel de crédito interno seguirá el mismo movimiento progresivo hasta ponerse a la par.

La ley de consolidación es un principio fecundador que ha brindado al país incalculables beneficios; es una ley de consuelo y de sólidas esperanzas para una multitud de familias; una tabla de salvación en el sufragio de tantas fortunas; un nuevo elemento de bienestar y de orden.

Uno u otro defecto se han advertido en la práctica de esta ley, que la Legislatura ordinaria remediará fácilmente, luego que los tome en consideración y pueda juzgar de su importancia.

La Casa de Moneda sigue en nulidad completa, y no hay por ahora medios ni providencias que alcancen a restablecerla, porque tampoco los ha habido para atajar la inundación de la falsa moneda boliviana, que retorciendo nuestros mercados entre sus espirales constrictoras, exprime y se trasiega los vitales jugos de la nación. Este mal no sólo es gravísimo por sus resultados materiales, sino también contrario bajo de otros respectos al decoro y dignidad de la nación; ya en otras ocasiones he recomendado a las Cámaras la urgente necesidad de oportunos y eficaces remedios.

Han sido cubiertos con ejemplar puntualidad los gastos corrientes del servicio, conforme al Presupuesto.

Por lo que hace a los pagos asignados en el pliego 5, sólo se han hecho aquellos cuya necesidad y urgencia han sido claramente demostradas. Los demás se han aplazado para el tiempo que les señala el artículo 7° de la ley. Puede ser que por falta de suficientes fondos, tampoco pueda el Gobierno verificar estos pagos en los últimos meses del presente año, pero esta falta será mucho menos sensible que el déficit que resultaría si se perdiera el equilibrio entre los ingresos y egresos, y la consiguiente necesidad de someterse a sacrificios y gravámenes, para el pago de sueldos de empleados y otros gastos ordinarios y urgentes.

Conociendo los benéficos resultados que el comercio y la industria nacional y las rentas del Estado pueden reportar del reglamento de comercio, que es la primera ley de hacienda, y observando que el que hoy rige queda a mucha distancia de aquellos objetos, emprendió el Gobierno un largo y asiduo trabajo en su reforma, y organizó un proyecto, cuyas miras son, el aumento y facilidad del tráfico mercantil, el aumento posible y la seguridad en el percibo de la renta de Aduanas, y la protección conveniente a la industria nacional. Concluido este trabajo en julio del año último, lo pasó al Consejo de Estado, en solicitud del acuerdo que requiere la Constitución para que sancionen medidas de esta

clase; y esperaba darlo inmediatamente, para que el día de hoy estuviera ya produciendo los efectos que de él se esperaban. Más el Consejo, acaso porque no se halla bastante penetrado todavía de la urgente necesidad de reformar el actual reglamento, no ha prestado hasta ahora el acuerdo pedido. Tampoco lo ha negado, como podía haberlo hecho, si no encontraba conveniente la reforma; pero ha conservado el proyecto en su poder, sin resolución alguna de su parte, sin embargo de las instancias; y el Gobierno ha tenido que permanecer en inacción, respecto de un negocio que considera como de primera importancia en el orden administrativo.

El muelle del Callao pide una útil reforma. Si como lo ha pensado el Gobierno, se procede a dar a dicho muelle toda la prolongación necesaria para formar otra dársena, en donde puedan entrar los buques, arrimar su costado al mismo muelle, y a cubierto de los embates de la marea, desembarcar su cargamento, el puerto del Callao llegaría a ser uno de los mejores del mundo conocido.

Al terminar esta exposición, me será permitido recordar a las Cámaras, y recomendar a su sabiduría y civismo, algunas medidas y proyectos de mejora o de reforma, útiles en mi concepto para la expedición y regularidad de diversos ramos del servicio público, que por mí mismo o por medio de las memorias bienales de los Ministros del despacho, han sido indicados y sometidos anteriormente al Congreso.

Legisladores:

Desde que la soberana voluntad de la nación me elevó a la magistratura suprema, me ha cabido muchas veces la honra y el placer de hablaros aquí, en el recinto sagrado de las leyes; porque, ya os lo he dicho, amigo de las asambleas populares, quizá hasta el fanatismo, me he acostumbrado a invocar frecuentemente la sabiduría y experiencia de los Legisladores, y a estar en medio de ellos porque mis ideas, mis convicciones y mi religión política, me han confirmado en la creencia de que el Congreso es el noble producto, el completo desarrollo, la creación sublime del pensamiento americano, autor y conservador de las repúblicas del continente, y de sus instituciones bienhechoras. Ocho veces he visto reunido el Cuerpo Legislativo, en sesiones ordinarias o extraordinarias, dentro del periodo de mi administración.

Señores del Senado y de la Cámara de Diputados:

Saludándoos hoy por la postrera vez, al apartarme de vosotros para recobrar en breve el plácido reposo de la vida doméstica, doy gracias infinitas a la Divina Providencia por los señalados beneficios que ha derramado hasta el presente sobre el pueblo peruano, sus Representantes y su Gobierno; y protesto con toda la lealtad de mi corazón, y con toda la energía de mi voluntad, mi respeto y deferencia a vuestras decisiones, mi ejemplar obediencia a la suprema autoridad en todo tiempo, y los más vivos deseos por la prosperidad y gloria de la República. Si en el ejercicio del poder no hubiere acertado siempre, atribuido, no a mis intenciones, sino a la imperfección humana; si he servido bien a la nación, no seré por eso digno de alabanza, porque así lo exigían mi honor, mi conciencia y mis deberes.

Legisladores:

Quedan abiertas las sesiones extraordinarias del Congreso de la República.